REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2020-00269 -00
Demandante	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
	PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
	LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Demandado	REGINA INÉS VILLA BETANCUR
Medio de control	LESIVIDAD
Asunto	Requiere

Teniendo en cuenta que la demandada en este caso es pensionada de la demadante es plausible esperar que cuente con los datos de ubicación, en consecuenci antes de decidir sobre el emplazamiento la UGPP debe suministrar la información de ubicación de la demandada.

Adicionalmente se le requiere para que informe a que EPS hace los descuentos de salud y la entidad bancaria a la que le efectua los pagos de mesadas, para explorar a través de esas entidades la posible ubicación de la accionada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EUGENIA RAMOS MAYORGA JUEZ JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

683cc2ac4409bec57e3bba1e17ab65728d765fa914a3857135ea0c8e7f4 33f79

Documento generado en 14/05/2021 08:57:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica